

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Legislación General** ha considerado el Proyecto de Ley – **Expediente N° 23.651**, autoría de la Diputada Leticia ANGEROSA, por el que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación las superficies de los inmuebles afectados a la Obra de Circunvalación de la ciudad de Gualeguaychú; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA
CON
FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación las superficies que resulten necesarias de los inmuebles afectados según el proyecto final de la “Obra de Circunvalación de la Ciudad de Gualeguaychú”, establecidos en la Ordenanza Nro. 12.313 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Gualeguaychú en fecha 22 de mayo del 2019, identificados en el Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para atender el gasto que demande la disposición del Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, etc.

LARA – MONGE – DARRICHON - NAVARRO – PROSS – RIGANTI

VALENZUELA- VAZQUEZ – ZAVALLO - LENA– SOSA – VITOR.

PARANÁ, SALA DE COMISIONES, 05 de noviembre de 2019.